

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5987 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1114/08, por auto de fecha 2 de enero de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Woresmar Electric, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-79397774, con domicilio social en la Calle Victor de la Serna, 28 de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/ los periódicos.

Cuato.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 4 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090011473-1